



REGLAMENTO

LA PRUEBA

Art.1 - La 2ª edición de L'Étape Portugal by Tour de France tendrá su salida oficial a las 9:00 horas del día 1 de Octubre de 2023 (domingo) en la ciudad de Viana do Castelo, finalizando en el mismo lugar de la salida.

Art.2 - L'Étape Portugal by Tour de France no es un evento de competición. Se trata de una prueba de Ciclismo para Todos en la que los participantes ruedan a su propio ritmo a lo largo de todo el recorrido, el tiempo que tarden en completar todo el recorrido o determinados segmentos anunciados por la organización antes de la carrera se registrará por medios electrónicos (chip).

Art.3 - Los participantes podrán elegir una de las tres carreras:

- L'Étape 140
- L'Étape 100
- L'Étape 50

PARTICIPACIÓN

Art.4 - L'Étape Portugal by Tour de France es una prueba de Ciclismo para Todos, obedeciendo a los reglamentos de la Federación Portuguesa de Ciclismo como Prueba Abierta y a los reglamentos de la UCI también para Pruebas Abiertas, estando por lo tanto sujeta a los principios contenidos en esos mismos reglamentos. Está abierta a todos los ciclistas, cicladeportistas y cicloturistas, federados o no, de ambos sexos y mayores de 18 años, para las distancias L'Étape 140 y L'Étape 100 y de 15 años para L'Étape 50.

Art.5 - Los atletas sancionados por sus respectivas federaciones por el uso de sustancias dopantes no podrán participar en la carrera. También está prohibido el uso de cualquier sustancia ilegal durante la carrera. Cualquier participante que dé positivo en un control antidopaje realizado durante el evento, será inmediatamente descalificado, impedido de participar en cualquier otro evento organizado por el Club Chronos, y será objeto de acciones judiciales por parte de la entidad organizadora por mala conducta y daño a la buena imagen del evento y del deporte en su conjunto.

Art.6 - En la competición sólo se admiten vehículos de dos ruedas (bicicleta de carretera, bicicleta todo terreno, tándem) sin ningún tipo de motorización.

Art.7 - Es obligatorio el uso de un casco de ciclismo homologado. El incumplimiento de esta norma conllevará la exclusión inmediata de la competición.

Art.8 - La participación en la carrera es responsabilidad de cada participante, asumiendo plenamente los riesgos inherentes a su participación.

Art.9 - Para participar, es obligatorio que el atleta tenga su licencia (en la fecha de inscripción) como federado miembro de la Federación Portuguesa de Ciclismo, u otra federación que esté integrada en la UCI (Unión Ciclista Internacional) en las clases de competición o ciclismo para todos. Los atletas no federados deberán suscribir obligatoriamente la licencia de un día proporcionada por la Federación Portuguesa de Ciclismo, en la que se incluye un seguro con las siguientes coberturas:

Accidentes Personales (AP)

- Muerte o discapacidad permanente por Accidente: 28.043,00 Euros
- Gastos de tratamiento y repatriación por Accidente: 5.000,00 Euros
- Gastos funerarios: 2.700,00 euros

Este contrato funciona mediante un sistema de reembolso.

Responsabilidad civil (RC)

- Capital cubierto por afiliado, siniestro y anualidad 50.000,00 euros

Art.10 - La organización no se hace responsable de los accidentes que pueda sufrir o de

los que pueda ser víctima cualquier participante, que deberá estar cubierto por el seguro de su licencia federativa, ni de los gastos en que pueda incurrir cualquier participante durante la carrera.

Art.11 - Los atletas son responsables de su inscripción y participación en L'Étape Portugal by Tour de France, siendo conscientes de que se trata de una carrera físicamente exigente, que requiere una preparación adecuada y una buena forma física. Se recomienda que cada atleta se someta a un examen médico adecuado antes de participar en este evento.

INSCRIPCIONES

Art.12 - Las inscripciones son limitadas, y tienen un coste diferenciado, según la distancia a la que participen y los siguientes periodos de inscripción:

L'ÉTAPE 140K

	1º PERIODO até 31.12.2022)	2º PERIODO (01.01.2023 – 02.09.2023)	3º PERIODO (03.09.2023 - 24.09.2023)
ATLETAS FEDERADOS (exclusivo - Federación Portuguesa de Ciclismo)	50,00 €	55,00 €	65,00 €
ATLETAS NO FEDERADOS * (Federación Portuguesa de Ciclismo)	53,00 €	58,00 €	68,00 €

L'ÉTAPE 100K

	1º PERIODO até 31.12.2022)	2º PERIODO (01.01.2023 – 02.09.2023)	3º PERIODO (03.09.2023 - 24.09.2023)
ATLETAS FEDERADOS (exclusivo - Federación Portuguesa de Ciclismo)	45,00 €	50,00 €	60,00 €
ATLETAS NO FEDERADOS * (Federación Portuguesa de Ciclismo)	48,00 €	53,00 €	63,00 €

L'ÉTAPE 50K

	1º PERIODO até 31.12.2022)	2º PERIODO (01.01.2023 – 02.09.2023)	3º PERIODO (03.09.2023 - 24.09.2023)
ATLETAS FEDERADOS (exclusivo - Federación Portuguesa de Ciclismo)	40,00 €	45,00 €	55,00 €
ATLETAS NO FEDERADOS * (Federación Portuguesa de Ciclismo)	43,00 €	48,00 €	58,00 €

* - Incluye la licencia de un día expedida por la Federación Portuguesa de Ciclismo, en la que se incluye el seguro de accidentes personales y de responsabilidad civil.

Después del pago, no se efectuarán reembolsos a los atletas que se inscriban como no federados en la Federación Portuguesa de Ciclismo y se afilien posteriormente. La afiliación debe ser válida en la fecha de inscripción.

Art.12.1 - Cambio de distancia

Los participantes que se hayan inscrito podrán cambiar la distancia en la que se inscribieron inicialmente, siempre que lo hagan antes de la fecha límite de inscripción. Después de esta fecha, no se validarán los cambios en la ruta.

La validación del cambio a una distancia superior dependerá del pago del importe restante. Los atletas que cambien su participación a una distancia más corta no recibirán ningún reembolso.

El cambio de la distancia en la que participa el atleta será realizado por el atleta en su área personal en la plataforma Stop and Go (plataforma oficial de inscripción de L'Étape Portugal by Tour de France).

Los atletas que participen en una distancia diferente a la que están inscritos serán descalificados.

Art.13 - En el momento de la inscripción, el atleta podrá optar por adquirir productos adicionales:

Art.13.1 - Maillot oficial

La camiseta oficial de L'Étape Portugal cuesta 45,00 €, o 55,00 € dependiendo de la fecha de validación de su compra:

- Pedidos validados hasta el 2 de septiembre:

- Precio - 45,00
- Entrega en la secretaría
- Pedidos validados después del 2 de septiembre
 - Precio - 55,00 €.
- El pedido se enviará a la dirección indicada por el atleta, en un plazo de 5 semanas después del evento. El precio del maillot incluye los gastos de envío (para el territorio nacional).

Art.13.2 - Almuerzos extraordinarios

Estos almuerzos son para los acompañantes. Para los atletas, el almuerzo después de la carrera está incluido en la inscripción.

- Pedidos válidos hasta el 2 de septiembre:
 - Precio - 15,00
- Pedidos validados después del 2 de septiembre
 - Precio - 20,00 €.

Art.14 - Las inscripciones en la carrera se realizarán exclusivamente en la página web oficial, en <https://portugal.letapebytourdefrance.com>. La inscripción sólo se considerará válida tras el pago de la misma, dentro del plazo establecido y a través de los medios de pago divulgados en la página web oficial de la carrera. Las inscripciones están abiertas hasta las 24:00 del 24 de septiembre de 2023. Después de la fecha límite, la organización podrá facilitar algunas inscripciones más, en número limitado, que tendrán un coste adicional de 30 €. Los atletas inscritos después de la fecha límite de inscripción no tendrán su anverso personalizado (nombre y nacionalidad). No se aceptarán pagos fuera del plazo establecido. Los pagos efectuados fuera del plazo establecido serán devueltos en el plazo de 90 días, por transferencia bancaria, tras la recepción de la Nota de Crédito emitida por la empresa organizadora debidamente firmada por el atleta, menos el valor de 5 euros referente a gastos administrativos.

Art.15 - El participante asume que los datos que ha rellenado para su inscripción son correctos y verdaderos y que la dirección de correo electrónico facilitada será el medio preferente de comunicación y de recibir toda la información importante relativa a la carrera, considerándose informado por ese medio.

Art.16 - Todos los contactos con la organización deberán ser realizados por los participantes a través de correo electrónico a la dirección letapeportugal@clubchronos.com. Durante los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre, los contactos podrán realizarse en persona en la secretaría o en el mostrador de información durante su horario de apertura.

Art.17 - Las facturas correspondientes a la inscripción en la carrera se emitirán de

acuerdo con la información recogida en el formulario de inscripción. Una vez emitidas las facturas, no se efectuará ningún cambio, ni siquiera en el número de identificación fiscal indicado en el formulario.

Art.18 - Al inscribirse, cada participante asume descargar y suscribir el Término de Responsabilidad proporcionado por la organización en el que declara conocer y asumir los riesgos inherentes a la participación en una carrera abierta al tráfico. En esta declaración el atleta excluye la posibilidad de responsabilizar a la organización de cualquier accidente derivado de su participación en la carrera. No obstante, todos los participantes estarán cubiertos por el seguro de la federación.

RETIRADAS

Art.19 - En caso de desistimiento, si éste se comunica a la organización por correo electrónico a letapeportugal@clubechronos.com hasta 24 horas del 1 de septiembre de 2023, se devolverá al participante el 50% del importe pagado por la inscripción. Si el desistimiento se comunica después de 24 horas del 1 de septiembre de 2023, no se efectuará ningún reembolso.

Art.20 - La inscripción regularizada de un atleta que abandona podrá ser transferida a otro atleta sustituto, siempre que esta sustitución sea comunicada a la organización por correo electrónico (letapeportugal@clubechronos.com) hasta el 24 de septiembre de 2023. Al atleta que desista se le enviará un vale correspondiente al valor de su inscripción, al que se le restará el importe de 5,00 € referente a gastos administrativos, y el nuevo atleta deberá realizar una nueva inscripción, utilizando ese mismo vale de descuento y pagando sólo el valor restante. El atleta suplente recibirá un nuevo dorsal.

RETIRADA DEL KIT DEL PARTICIPANTE

Art.21 - La recogida de la documentación, incluida la placa frontal de la moto, se realizará en la oficina de carrera, que estará abierta los días 29 y 30 de septiembre y el 1 de octubre.

Art.22 - Para recoger los documentos en la secretaría es obligatoria la presentación de un documento de identificación (DNI o Tarjeta Ciudadana) y la licencia federativa debidamente regularizada, en caso de no tener suscrita la licencia federativa de un día.

Art.23 - La retirada de la documentación podrá ser realizada por otra persona, siempre que sea portadora y presente en secretaría los originales o copias con datos perfectamente legibles de los documentos (DNI o Tarjeta Ciudadana y licencia federativa) del atleta ausente, así como un documento autorizando la retirada debidamente firmado por el mismo atleta.

PLACA DELANTERA DE BICICLETA

Art.24 - La placa frontal de la bicicleta y el chip son propiedad de la Organización, concediéndose al participante el permiso para utilizarlos hasta el final de la prueba, si cumple con todas las normas y conductas definidas por el reglamento de la prueba o por deliberación tomada por la organización en cualquier momento. Al final de la carrera, la organización ofrece al participante la placa delantera de la bicicleta. La placa frontal de la bicicleta y el chip son equipos personales e intransferibles, no pudiendo ser utilizados por ninguna otra persona.

Art.25- Todos los participantes deben colocar la placa frontal de la bicicleta en la posición correcta, en la parte delantera, en la zona del manillar para que sea bien visible en toda su superficie. Cualquier atleta que no cumpla esta norma no podrá acceder a los cajones de salida y será excluido de la prueba, no siendo encuadrado por su organización. Queda terminantemente prohibido modificar el contenido gráfico de la placa frontal de la moto, o añadir cualquier tipo de mensaje o imagen, sea o no de carácter publicitario.

DINÁMICA DE CARRERA

Art.26 - La salida para todas las distancias se da simultáneamente, distribuyéndose los participantes por Parrillas de Salida con el siguiente orden y designaciones:

Box A - Invitados (limitado a 200 atletas)

Box B - Dorsales de 201 a 400

Box C - Dorsales del 401 al 600

Box D - Dorsales de 601 a 800

Box E - Dorsales de 801 a 1.000

Box F - Dorsales de 1.001 a 1.200

Box G - Dorsales de 1.201 a 1.400

Box H - Dorsales de 1.401 a 1.600

La distribución de los participantes por los cajones de salida se realiza por orden de confirmación de inscripción.

Art.27 - Los atletas deben respetar escrupulosamente los horarios, concretamente la hora de salida, asegurándose de salir antes que el coche barredor. Si no lo hacen, quedarán fuera de la carrera y participarán bajo su propia responsabilidad.

Cierre del control de salida (km 0) - 09:10 h

Art.28 - La carrera se desarrollará POR CARRETERAS HABILITADAS AL TRÁFICO. No obstante, todos los participantes deberán respetar escrupulosamente las normas de circulación recogidas en el Código de la Circulación, con especial atención a la obligación

de circular por una sola mano y respetar las normas de prioridad en los cruces. Todo aquel que no respete estas normas será expulsado inmediatamente de la carrera y no podrá participar en ediciones posteriores de la misma. Al inscribirse, cada participante asume que ha descargado y firmado las Condiciones de Responsabilidad facilitadas por la organización en las que declara conocer y asumir los riesgos inherentes a la participación en una carrera abierta al tráfico.

Art.29 - Con el fin de proporcionar la dinámica de "rueda libre" en los tramos del recorrido donde se prevea esta dinámica, los vehículos de la organización que dirija la prueba adaptarán, como norma general, una velocidad adecuada para no afectar a la marcha de los participantes. No obstante, cuando las condiciones lo requieran, los vehículos de la organización podrán condicionar la velocidad de los participantes, que tienen prohibido adelantar a los vehículos de cabeza de carrera. Los atletas que infrinjan esta norma quedarán, desde el momento en que adelanten a los vehículos de cabeza de carrera, fuera de la prueba, y continuarán bajo su propia responsabilidad.

Art.30 - Queda terminantemente prohibida la asistencia a los atletas por vehículos de apoyo ajenos a la organización. También está prohibida la circulación de vehículos de escolta en medio de los ciclistas en competición. Cualquier infracción a esta norma podrá ser registrada y comunicada a la organización por las autoridades y otros miembros de la organización. La organización proporcionará información sobre los lugares aconsejados donde los acompañantes podrán ver el paso y apoyar a los atletas. Las fuerzas de seguridad que enmarcan la carrera impedirán la circulación de vehículos de apoyo en medio de los ciclistas, garantizando el cumplimiento del Código de Circulación.

Art.31 - La carrera será supervisada por fuerzas de seguridad, compuestas por miembros de la GNR, pertenecientes a las policías locales y a la brigada de tráfico, que garantizarán el respeto de las normas de circulación por parte de todos los elementos implicados en la carrera y por el resto de vehículos en circulación.

Art.32 - Los atletas en carrera deben garantizar el transporte de alimentos y líquidos para su alimentación e hidratación. No obstante, la organización instalará avituallamientos en lugares que se anunciarán antes de la carrera, donde se dispensarán algunos alimentos y bebidas.

Art.33 - Por razones de seguridad, está prohibido el uso de auriculares como accesorio para escuchar música o utilizar el teléfono móvil, por parte de los participantes durante la carrera.

Art.34 - Durante la carrera, el participante está obligado a llevar consigo un teléfono móvil con el número facilitado en el formulario de inscripción (u otro que se comunicará oportunamente a la organización), un documento de identificación y dinero en efectivo en caso de que desee beneficiarse de la disponibilidad de piezas en la asistencia mecánica durante la carrera. Si se prevé que las condiciones meteorológicas serán adversas, la organización podrá obligar a los participantes a utilizar o llevar determinado equipo, como mantas térmicas o ropa cortavientos o impermeable.

Art.35 - La organización tiene derecho a realizar cambios en el recorrido y en el funcionamiento de la carrera, cuando por cualquier motivo esté justificado, sin tener que indemnizar a los participantes.

CRONOMETRÍA

Art.36 - El control de tiempos de cada atleta se realizará por medios electrónicos, recurriendo al uso de chips. El uso del chip es obligatorio, y el atleta debe cumplir las normas para su correcta colocación y uso. El uso incorrecto del chip o su no utilización por parte de un atleta implicará la no inscripción de su paso en los controles de paso estipulados por la organización, dando lugar a la descalificación del atleta, con la consiguiente ausencia de la lista de tiempos final y la pérdida del derecho a su diploma de participación. Los controles de paso y recogida de tiempos podrán estar situados en la salida, meta o en otros puntos del recorrido de la prueba, siendo previamente comunicados a los participantes.

Art.37 - El chip no debe ser retirado de la posición en la que se encuentra en la placa (delantera) de la bicicleta entregada a cada participante.

Art.38 - La organización no se hace responsable de los errores o fallos en la lectura del chip, ya sean debidos a un mal uso por parte del participante, o por cualquier otro motivo.

Art.39 - Del cronometraje de cada participante, y para cada una de las tres pruebas, resulta la elaboración de tablas de tiempos clasificadas según las diferentes clases:

Deportistas masculinos

- Absoluto
- Élites (nacidos hasta 1994)
- Máster A (de 1993 a 1984)
- Máster B (de 1983 a 1974)
- Masters C (de 1973 a 1964)
- Masters D (de 1963 a 1954)
- Maestros E (nacidos en 1953 o antes)

Mujeres

- Absoluto
- Élites (nacidos hasta 1994)
- Máster A (de 1993 a 1984)
- Maestros B (nacidos de 1983 a 1974)

- Maestros C (nacidos en 1973 o antes)

Para las carreras 140k e 100k se establecen tablas de tiempos para:

- El tiempo total de la carrera
- El desafío de la montaña
- El reto del sprint
- Premio de la Juventud (menores de 26 años)

En la distancia de 50k sólo se prepara una tabla de tiempos:

- El tiempo total de la carrera

PLAZOS PARA APROBAR

Art.40 - Con el fin de garantizar la integridad y la seguridad de los atletas, habrá puntos de control de carrera, donde se estipularán los límites de tiempo de paso.

Como base de cálculo para el tiempo límite de paso por estos puntos, se tomará la media que los atletas tienen que cumplir para llegar a la meta antes de la hora de cierre (15:45 h), ponderada también por otros factores como el perfil del recorrido de los distintos sectores del recorrido.

Los atletas que lleguen a estos puntos de control de tiempo después del tiempo límite estipulado para cada control, se verán obligados a abandonar la carrera, siendo recogidos por el vehículo "escoba" de la organización hasta la zona de meta.

Las ubicaciones de los controles y los límites de tiempo de paso (cierre de los controles) se comunicarán a los participantes antes del inicio de la carrera.

Los participantes que opten por circular por sus propios medios, estarán obligados a entregar su placa de bicicleta con el respectivo número de participante en el puesto de control horario o a otro elemento de la organización, dejando de estar encuadrados por la organización de la prueba y asumiendo por su cuenta y riesgo su destino a partir de ese momento.

Art.41 - Los corredores que abandonen durante la carrera deberán ponerse en contacto con los miembros de la organización, personalmente o por teléfono, anunciando su desistimiento. El incumplimiento de esta norma hará responsable al deportista que no haya realizado esta comunicación de los costes del proceso de búsqueda y rescate. Además será sancionado con la prohibición de participar en ediciones posteriores de la carrera.

ASISTENCIA MÉDICA

Art.42 - La organización dispone de asistencia médica para la carrera, con varios equipos médicos móviles y ambulancias. En caso de necesidad, los participantes deberán solicitar la ayuda del personal de la organización, que les proporcionará los medios de asistencia necesarios.

Art.43 - Los corredores que hayan sufrido algún accidente durante el transcurso de la competición y, por ese motivo, hayan tenido la necesidad de recurrir a los servicios de emergencia, asistencia médica o evacuación por medios de rescate, deberán, en un plazo máximo de 3 días después del día de la competición, comunicar el accidente a la compañía aseguradora responsable del seguro de la federación, a través del correo electrónico sinistros@portinsurance.pt . La notificación del accidente dentro de este plazo es fundamental para garantizar la cobertura de los siniestros.

ASISTENCIA MECÁNICA

Art.44 - La organización proporcionará asistencia mecánica durante toda la carrera, con el fin de resolver los problemas mecánicos que puedan ocurrir durante la carrera. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, sin embargo, las piezas de repuesto se cobrarán in situ a los atletas que las necesiten. Por lo tanto, los participantes deben guardar algo de dinero durante la carrera para cubrir estos gastos. En caso de que el participante no disponga de dinero suficiente para cubrir los costes de las piezas o artículos disponibles, deberá firmar una nota de deuda que le entregará el miembro del equipo de asistencia, que deberá abonar justo después de finalizar la carrera, en la secretaría o en el mostrador de información. Los equipos de asistencia no están autorizados a reparar pinchazos. La asistencia mecánica estará compuesta por equipos fijos y otros móviles que se desplazarán a lo largo del recorrido. Sin embargo, debido a la dinámica de la carrera o a dificultades de posicionamiento, así como a la complejidad de la propia avería, este servicio puede no asegurar la asistencia a todos los participantes. La existencia de esta asistencia mecánica no exime a los participantes del deber de preparar adecuadamente sus motos, asegurándose de que están en las mejores condiciones cuando se alineen en la salida. La organización nunca podrá ser considerada responsable del abandono de un atleta por falta de asistencia mecánica.

PREMIOS

Art.45 - Trofeos

Art.45.1 - Diplomas

En cada una de las tres distancias, todos los participantes que crucen la línea de meta dentro del tiempo estipulado, recibirán un diploma*, con el tiempo total de la carrera y su clasificación por categorías.

* Documento en formato digital

Art.45.2 - Trofeos

En las carreras de L'Étape 140k y L'Étape 100k, se entregarán trofeos a los siguientes atletas

- Los tres primeros atletas masculinos y femeninos en el tiempo total de carrera.
- Al primer atleta masculino y femenino del Desafío de Montaña.
- Al primer atleta masculino y femenino del Sprint Challenge.
- Al primer atleta masculino y femenino del Premio de la Juventud (menores de 26 años).

En la distancia L'Étape 50k, se entregarán trofeos a los siguientes atletas:

- Los tres primeros atletas masculinos y femeninos en el tiempo total de carrera.

Art.46 - Los tres primeros atletas masculinos y femeninos de la distancia L'Étape 140 son premiados con una inscripción a L'Étape du Tour 2024, prueba integrada en el programa del Tour de Francia 2024.

ECORRESPONSABILIDAD

Art.47 - Los participantes están obligados a comportarse de forma responsable con respecto a la limpieza y preservación del medio ambiente en todas las zonas utilizadas por la carrera, desde el recorrido hasta la zona de salida y llegada. El hecho de que el evento atravesase algunas zonas de alto valor medioambiental obliga a todos a extremar el cuidado con su conducta. Está terminantemente prohibido arrojar residuos al suelo antes, durante y al final de la carrera. Es responsabilidad del participante conservar los residuos de envases de alimentos y bebidas utilizados en su sustitución durante la carrera. Al final de la carrera y en las zonas de avituallamiento, la organización pondrá a disposición de los atletas contenedores para depositar los residuos que lleven consigo. La falta de respeto a esta norma implica la exclusión inmediata del atleta de la prueba, así como la prohibición de participar en otras pruebas bajo la responsabilidad de la misma organización.

SANCIONES

Art.48 - Serán sancionados los participantes que:

Art.48.1 - No cumple las normas definidas en este reglamento.

Art.48.2 - No respetar las órdenes e indicaciones dadas por las fuerzas de seguridad y por los elementos de la organización.

Art.48.3 - No pasar por el control de salida, el control de llegada o los demás puntos de control existentes a lo largo del recorrido.

Art.48.4 - Adoptar un comportamiento antideportivo, recurrir a medios irregulares o poner en peligro la seguridad de los demás o la suya propia para obtener cualquier tipo de ventaja en su participación.

Art.48.5 - Adoptar conductas que impidan el normal desarrollo de la competición y que vayan en contra de este reglamento.

Art.48.6 - De cualquier forma, de palabra o de obra, poner en tela de juicio el respeto a los demás participantes o a los miembros implicados en la organización.

Art.49 - Las infracciones referidas en el artículo anterior podrán ser detectadas y comunicadas por miembros de la organización o por los agentes de la autoridad que encuadra la prueba, correspondiendo al jurado de la prueba la decisión final en cuanto a las sanciones a aplicar a los atletas en cuestión.

Art.50 - Sanciones que pueden aplicarse:

- Exclusión de la prueba, sin derecho a clasificación ni diploma.
- Inclusión del dorsal y del nombre del deportista en la lista de deportistas sancionados, publicada tras la prueba.
- Impedimento para participar en ediciones posteriores del evento.
- Sanciones impuestas por las autoridades policiales que encuadran la prueba, si las infracciones sean detectadas por las autoridades y las mismas consideren ser merecedoras de sanción.

DERECHOS COMERCIALES Y PUBLICITARIOS

Art.51 - La Organización es la propietaria exclusiva de los derechos publicitarios y comerciales del Evento, y es responsable de negociar y administrar dichos derechos en nombre y en interés de todos los participantes, patrocinadores, socios y otras entidades.

Art.52 - La Organización ostenta en exclusiva el derecho a percibir, retener y distribuir todos los ingresos procedentes de la explotación de los derechos comerciales y publicitarios.

Art.53 - Todos los contratos o acuerdos comerciales relativos a la explotación comercial del Evento deberán ser escrupulosamente respetados por los participantes. Los participantes deben hacer todo lo posible para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas a este respecto por la Organización.

Art. 54 - Salvo autorización expresa de la Organización, queda expresamente prohibido al participante, durante la duración del concurso, exhibir publicidad en cualquier forma, o promocionar empresas, productos, bienes, equipos o servicios.

Art. 55 - El Participante será responsable de cualquier coste derivado del uso, durante y después del concurso, de marcas registradas, patentes o licencias de derechos de propiedad intelectual.

Art. 56 - En caso de que la Organización sea demandada por haber infringido alguno de los derechos mencionados en el punto anterior, el participante está obligado a indemnizar a la Organización por todos los gastos en que pueda incurrir como

consecuencia de ello y por todas las cantidades que deba abonar en cualquier concepto.

ACEPTACIÓN DEL TÉRMINO DE RESPONSABILIDAD

Art.57 - Al realizar y validar su inscripción, todos los Participantes aceptan el presente reglamento y en caso de duda o situación no prevista en el mismo, deberán informar a la Organización y presentar dichas cuestiones por escrito.

Art.58 - Al realizar y validar su inscripción, cada participante acepta los términos y condiciones de inscripción y participación en el Evento y todas las condiciones del presente Reglamento, lo que equivale a declarar lo siguiente:

Art.58.1 - He leído y estoy de acuerdo con las Reglas Oficiales de L'Étape Portugal by Tour de France, disponibles en <https://portugal.letapebytourdefrance.com/>;

Art.58.2 - Soy consciente de mi estado de salud y confirmo que cumplo los requisitos físicos y mentales para participar en el Evento;

Art.58.3 - Declaro que no participaré en el Evento, si mi estado de salud cambia después de haber validado mi inscripción;

Art.58.4 - Conozco el contenido, es decir, las condiciones y la cobertura de la póliza de seguro existente;

Art.58.5 - Al participar en el Evento, autorizo a la Organización y a sus asociados de este Evento a utilizar mi imagen de forma totalmente gratuita y sin restricciones. De esta forma, cedo todos los derechos de imagen, incluidas las fotografías y vídeos captados durante el Evento, no teniendo derecho a reclamar la percepción de cualquier ganancia resultante de la difusión de dichas imágenes en piezas de soporte de comunicación;

Art.58.7 - Es por mi propia voluntad que participo en este Evento, liberando a la Organización, sus socios, directores, asociados y otras empresas asociadas al Evento, de cualquier responsabilidad derivada de mi participación, antes, durante y después del Evento (por ejemplo, pérdida de objetos personales por robo, daños u otras circunstancias);

Art.58.8 - Conozco las condiciones de cancelación o aplazamiento del Evento, que acepto plenamente.

RECLAMACIONES

Art.59 - Las quejas deben presentarse por escrito a la secretaría del evento o después del evento enviando un correo electrónico a letapeportugal@clubchronos.com.

DERECHOS DE IMAGEN

Art.60 - La inscripción en el evento y la consiguiente aceptación de este reglamento implica obligatoriamente la autorización del participante para que la organización pueda realizar una grabación total o parcial de su participación, pudiendo utilizar estas imágenes libremente para la divulgación y promoción del evento en todos los medios de

comunicación (televisión, radio, prensa, internet, carteles, tarjetas y folletos, fotos y vídeos). Usted cede todos los derechos de imagen relativos a la explotación comercial y publicitaria de estas grabaciones, sin derecho a percibir compensación económica alguna por parte de la organización.

PROTECCIÓN DE DATOS

Art.61 - La organización de L'Étape Portugal por el Tour de France respeta plenamente la ley de protección de datos, actualmente en vigor. Los atletas asumen el conocimiento y autorizan la introducción y tratamiento de sus datos personales en los ficheros de la organización de la carrera, para su utilización en el desarrollo, gestión administrativa y comercial y otras actividades. Los atletas deberán indicar el nombre que desean ver inscrito en el dorsal, la lista de inscritos y la clasificación final que se publicará en la página web del evento. La política de privacidad permite, sin embargo, que cualquier atleta pueda solicitar la alteración o eliminación de sus datos, a través de una solicitud hecha por correo electrónico a: letapeportugal@clubechronos.com.

Art.62 - Al confirmar su inscripción, el participante autoriza a ser contactado por Podium Events S.A. y Clube Desportivo e Recreativo Chronos a través de teléfono, sms y correo electrónico para los siguientes fines:

- información de los datos de pago
- información de los datos de los participantes
- información de clasificación
- información sobre el acontecimiento

Art.63 - Adicionalmente, si da su autorización en el momento de la Inscripción, el Participante autoriza a la Organización a:

- Tratar los datos personales recibidos por la Organización o generados como consecuencia de la inscripción en la Carrera, para realizar acciones comerciales de carácter general o adaptadas a su perfil, por cualquier medio (Carta, teléfono, correo electrónico, SMS, MMS, aplicaciones de mensajería instantánea, etc.) sobre productos o servicios de Podium Events o del Club Chronos, o relacionados con la celebración y organización de eventos, carreras y competiciones deportivas, merchandising o actividades similares, durante el plazo previsto por la Organización en sus políticas internas de conservación de datos. El Participante podrá revocar esta autorización en cualquier momento.

Art. 64 - El Participante podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad reconocidos en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, dirigiéndose a la Organización por correo certificado con acuse de recibo a la dirección Avenida Engenheiro Duarte Pacheco, n.º 19, 6, Dto, 1070- 100 Lisboa o por correo electrónico a letapeportugal@clubechronos.com.

Art. 65 - Sin perjuicio de que el Participante pueda ejercitar los derechos anteriormente indicados, la Organización conservará los datos personales facilitados por el Participante y generados como consecuencia de la inscripción y/o participación en el evento, durante la duración del mismo, así como durante el plazo de prescripción de las acciones legales que cualquiera de las partes pueda ejercitar.

Art.66 - Transcurrido dicho plazo, la Organización podrá conservar los datos personales tratados con la finalidad de identificar a antiguos participantes para poder ofrecerles descuentos y campañas promocionales en futuros eventos, así como para poder ofrecerles productos y servicios de la Organización, siempre que éstos lo hayan autorizado previamente.

Art.67 - Para una mejor comprensión de las medidas de protección de datos aplicadas por la Organización, los participantes deberán consultar los términos de la Política de Privacidad publicada en el sitio web oficial del evento en <https://portugal.letapebytourdefrance.com>.

CANCELACIÓN O APLAZAMIENTO

Art.68 - Diversas razones pueden obligar a la organización a suspender, aplazar o anular la carrera, así como a realizar cambios en el lugar, la hora o el recorrido. En cualquiera de estas situaciones no se trata de un incumplimiento, la organización no puede ser considerada responsable y no está obligada a compensar, económicamente o de cualquier otra forma, a ningún atleta ni a ninguna otra persona o entidad por este hecho.

NORMAS SANITARIAS

Art.69 - Todos los participantes deberán cumplir con las medidas aplicadas por la organización en los diversos escenarios y momentos del evento, con el fin de salvaguardar las normas y directrices emitidas por las autoridades sanitarias locales y nacionales y que estén vigentes en la fecha del evento.

OTROS

Art.70 - La organización no se hace responsable de las pérdidas o daños que puedan sufrir las bicicletas u otros equipamientos de los participantes. El participante exime a la organización de toda responsabilidad por la pérdida o deterioro de sus efectos personales, en cualquier circunstancia.

Art.71 - Al realizar y validar la inscripción en L'Étape Portugal by Tour de France, los participantes asumen el conocimiento y la aceptación sin reservas del reglamento, renunciando a cualquier acción legal contra la organización, derivada de su participación en el evento.

Art.72 - Estas normas pueden ser modificadas. Cualquier alteración, adición o introducción de eventuales anexos al presente reglamento serán publicados en la página oficial del evento, los cuales serán aceptados tácitamente, si en un plazo máximo de ocho días desde la fecha de publicación no se oponen a ninguna de las normas

introducidas, siempre que lo hagan por escrito a la organización a través del correo electrónico letapeportugal@clubechronos.com.

Art.73 - La organización constituirá un Jurado de Carrera, compuesto por cinco elementos de la organización que decidirán sobre las sanciones a aplicar y todas las cuestiones relacionadas con la carrera que no fueran objeto de reglamentación o interpretación errónea del presente reglamento.

Art.74 - En caso de que un atleta inscrito no participe en la prueba, ni recoja su documentación y eventuales regalos en la secretaría, este material no será enviado.

Art.75 - La organización de L'Étape Portugal by Tour de France es responsabilidad de Podium Events S.A., en asociación con el Clube Desportivo e Recreativo Chronos.

Art.76 - El presente reglamento entra en vigor a partir de las 20:00 horas del 15/12/2022, derogando todas las disposiciones o determinaciones anteriores.